

Salta,  
Res. N° 402/09  
Expte. N° 6.842/06

**V I S T O:** La nota presentada por el alumno **Manuel RENTA DAVIDS**, L.U. N° 511.587, de la carrera de Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas, plan de estudios 1.985, mediante la cual solicita desvincular al alumno Jorge Gustavo SALAZAR ACOSTA, L.U. N° 511.808 de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**LAS FINANZAS PERSONALES Y FAMILIARES**"; y,

**CONSIDERANDO:**

La Res. N° 033/09, mediante la cual se autoriza a los mencionados alumnos a realizar dicho seminario.

Que el Cr. Roberto J. A. Gillieri, Director del trabajo, presta conformidad para la desafectación del alumno Jorge Gustavo SALAZAR ACOSTA, L.U. N° 511.808;

La Resolución N° 048/88 de esta Facultad, Reglamento de Seminario Monográfico.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias

**EL VICE - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES  
R E S U E L V E**

**ARTICULO 1° - Desvincular** al alumno **Jorge Gustavo SALAZAR ACOSTA**, L.U. N° 511.808, por los motivos expuestos en el exordio, de la realización de la parte B del Seminario Monográfico sobre el tema "**LAS FINANZAS PERSONALES Y FAMILIARES**" que fuera autorizado mediante Res. N° 033/09 de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2° . - Hágase saber** a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos

cc.am

  
Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE  
SECRETARIA ACADÉMICA



  
Dr. CARLOS GUILLERMO REVILLA  
VICE-DECANO